

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 42 DEL 03 DE DICIEMBRE DE  
2018

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES A LAS CARRERAS DE LAS FACULTADES DE UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN, EN LA SEDE CENTRAL Y EN LAS FILIALES**

**VISTO:** El Acta N° 45 del 03 de diciembre de 2018 en la que se ha dado tratamiento al proyecto presentado por la Directora Académica, la Dra. María Angélica Arrúa, consistente en el mecanismo de admisión para los estudiantes ingresantes a las distintas carreras de las facultades de la Universidad Gran Asunción-----

**CONSIDERANDO:** Que, analizada la importancia que conlleva la definición de mecanismos y procedimientos para cada uno de los procesos académicos-----

Que, el Consejo Superior Universitario, de conformidad a la autonomía reconocida por la Ley 2529/2004 ha aprobado el mecanismo de admisión que será aplicado a partir del año 2019, a través el Acta N° 45 del 03 de diciembre de 2018, encomendando al Rectorado que lo haga efectivo resolución mediante-----

En atención a los fundamentos expuestos:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°) APROBAR** el mecanismo de admisión para el ingreso de estudiantes a las diferentes carreras de las Facultades de la Universidad Gran Asunción.-

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-



**DR. JUAN ALBERTO ANTONIO DENIS PINTOS**  
Rector

**UNIVERSIDAD GRAN ASUNCIÓN – UNIGRAN**



**MECANISMO DE ADMISIÓN**

**2018**



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
FUNDAMENTACIÓN.....	3
OBJETIVOS DEL MECANISMO DE ADMISIÓN .....	4
PERFIL DEL POSTULANTE .....	4
CONSIDERACIONES GENERALES DEL MECANISMO DE ADMISIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO.....	4
DISPOSICIONES FINALES.....	7

## PRESENTACIÓN

El Mecanismo de Admisión de la Universidad Gran Asunción - UNIGRAN constituye un proceso para facilitar el acceso de los postulantes a las carreras de grados ofrecidas en las diferentes áreas del saber, así también ofrecer un curso para nivelar los conocimientos y habilidades adquiridas anteriormente.

Todos los inscriptos a cualquiera de las carreras de grados ofrecidas por nuestra institución, deben obligatoriamente realizar los cursos de nivelación, y serán admitidos conforme a todo lo estipulado en el presente mecanismo.

Serán exceptuados del curso de nivelación, los egresados de una carrera universitaria, y los estudiantes que soliciten su traslado de otras Instituciones de Educación Superior.

## FUNDAMENTACIÓN

Uno de los fundamentos de la calidad de enseñanza es la mejora continua en el perfil de ingreso de los interesados en cursar las carreras de grado ofrecidas por la Universidad Gran Asunción. Se elabora el Mecanismo de Admisión con la finalidad de estipular las pautas mínimas requeridas para que los postulantes sean capaces de integrar la comunidad educativa en el rol de "Estudiante Universitario", para garantizar el éxito académico y profesional que así lo demandan las carreras de grado.

El Mecanismo de Admisión para las carreras de grado, consta de curso de nivelación de aproximadamente un mes, de carácter obligatorio, para los egresados de la Educación Media, que son diferentes por carrera, a fin de facilitar los conocimientos previos que sientan las bases para el desarrollo posterior de los contenidos propios de la carrera y/o Facultad.

Facultad de Ciencias Médicas	Facultad de Ciencias Empresariales y Tecnología	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades
<b>Enfermería:</b> APS (Atención primaria a la Salud) Teorías de Enfermería	<b>Licenciatura en Ciencias Contables, Licenciatura en Administración de Empresas, Ingeniería en Marketing y Publicidad, Ingeniería Comercial:</b> Introducción a la Administración e Introducción a la Contabilidad	<b>Derecho:</b> Iniciación jurídica y Competencia comunicativa castellana
<b>Psicología:</b> APS (Atención primaria a la Salud),	<b>Ingeniería Informática:</b> Pseudocódigo e	<b>Licenciatura en Ciencias de la Educación:</b> Competencia comunicativa

Introducción a la Psicología y a la Psiquiatría	Introducción a las Ciencias Informáticas	castellana e Introducción a las Ciencias de la Educación
---	--	--

**OBJETIVOS DEL MECANISMO DE ADMISIÓN**

Objetivos del Mecanismo de Admisión:

1. Nivelar los conocimientos, habilidades y aptitudes de los postulantes a las carreras de grado.
2. Desarrollar el perfil de ingreso requerido.
3. Facilitar las bases necesarias para el desarrollo profesional.

**PERFIL DEL POSTULANTE**

El curso de nivelación para todos los postulantes, tiene como finalidad desarrollar todas las bases necesarias para garantizar el éxito profesional; después del desarrollo del curso, el postulante debe alcanzar las siguientes competencias:

1. Adquiere conocimientos básicos cognitivos, procedimentales y actitudinales referentes a la carrera seleccionada.
2. Aplica la crítica constructiva con capacidad analítica, pensamiento lógico, formulando sugerencias con bases fundamentadas.
3. Comprende la situación actual del entorno, fortaleciendo sus bases profesionales con fuente de enriquecimiento tanto nacional como internacional.

**CONSIDERACIONES GENERALES DEL MECANISMO DE ADMISIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO**

El Mecanismo de Admisión se compone de:

1. Completar en recepción de la UNIGRAN:
  - o Formulario de Admisión vigente.
  - o Contrato.
2. Presentar documentaciones requeridas
  - 2.1. Para egresados de la Educación Media (EM):
    - o Una copia de cédula de identidad, autenticada por escribanía.
    - o Una copia de título de Bachiller, autenticada por escribanía.
    - o Un certificado de estudios original, legalizado por el MEC.
    - o Dos fotos tipo carnet.
  - 2.2. Para egresados de carreras de Instituciones de Educación Superior (IES):

- Una copia de cédula de identidad, autenticada por escribanía.
  - Una copia autenticada por escribanía, del título de grado registrado y legalizado en el MEC.
  - Un certificado de estudios original, legalizado por el MEC.
  - Programas foliados, para la convalidación de asignaturas
  - Dos fotos tipo carnet.
- 2.3. Para estudiantes provenientes de otras IES
- Una copia de cédula de identidad, autenticada por escribanía.
  - Una copia de título de Bachiller, autenticada por escribanía.
  - Un certificado de estudios del Bachillerato original, legalizado por el MEC.
  - Un certificado de estudios original de la Institución de Educación Superior de donde proviene, legalizado por el MEC.
  - Programas foliados, para la convalidación de asignaturas
  - Dos fotos tipo carnet.
3. Abonar arancel correspondiente, en las cajas habilitadas de la UNIGRAN.
4. Desarrollar el curso de nivelación de las asignaturas estipuladas por la carrera, con un mínimo del 75% de asistencia. Realizar las tareas y las evaluaciones correspondientes. Aprobar cada curso estipulado, con un mínimo de calificación 2 (dos).

Escala de Calificaciones			
0	-	69	1 (Uno)
70	-	77	2 (Dos)
78	-	85	3 (Tres)
86	-	93	4 (Cuatro)
94	-	100	5 (Cinco)


Estos cursos establecidos tienen como finalidad proporcionar al postulante todas las bases necesarias para garantizar su correcta inserción en las carreras elegidas, se establece obligatoriedad, y conforme al calendario estipulado por la institución, a excepción de quienes ya han cursado una carrera de grado, y estudiantes provenientes de otras instituciones.

Cada asignatura del curso de nivelación, se constituye de asignaturas básicas profesionales, se exige un rendimiento mínimo del 70% para ser aprobada.


Todos los postulantes deberán respetar las horas y fechas pactadas para todos exámenes, teniendo 15 minutos de tolerancia para ingresar a la sala de evaluación. En caso de ausencia, deberá comunicarse por nota del interesado anexando sus documentos respaldatorios.

En casos de fraude, se debe dejar constancia en los libros de actas, con las evidencias y el alumno deberá acatar lo resuelto por los órganos competentes.


## Fluxograma de pasos.

<b>PASO 1</b> 	<b>Completar en recepción de la UNIGRAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Admisión vigente</li> <li>- Contrato</li> </ul>
--	---	--




<b>PASO 2</b> 	<b>Presentar Documentaciones requeridas</b>	<p>Para egresados de la EM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una copia de cédula de identidad autenticada por escribanía.</li> <li>- Una copia de título de Bachiller autenticada por escribanía.</li> <li>- Un certificado de estudios original, legalizado por el MEC.</li> <li>- Dos fotos tipo carnet.</li> </ul> <p>Para estudiantes provenientes de otras IES. Adicional a lo solicitado a egresados de EM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un certificado de estudios original de la IES de donde proviene, legalizado por el MEC.</li> <li>- Programas foliados, para la convalidación de asignaturas</li> </ul> <p>Para egresados de IES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una copia de cédula de identidad, autenticada por escribanía.</li> <li>- Una copia autenticada por escribanía, del título de grado registrado y legalizado en el MEC.</li> <li>- Un certificado de estudios original, legalizado por el MEC.</li> <li>- Programas foliados, para la convalidación de asignaturas</li> <li>- Dos fotos tipo carnet.</li> </ul>
--	---	--



<b>PASO 3</b> 	<b>Abonar arancel correspondiente en las cajas habilitadas de la UNIGRAN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula</li> <li>- Cuota</li> </ul>
--	--	--



<b>PASO 4</b> 	<b>Desarrollar el curso de nivelación</b>	<p>Desarrollar el curso de nivelación de las asignaturas estipuladas por la carrera con un mínimo del 75% de asistencia. Realizar las tareas y las evaluaciones correspondientes. Aprobar cada asignatura con un mínimo de calificación 2 (dos).</p>
--	---	--

## DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en el Mecanismo de Admisión, serán analizados y resueltos por el Rectorado en conjunto con la Dirección Académica.



  
**Dra. María Angélica Arrúa**  
Directora Académica  
UNIGRAN

**Dra. María Angélica Arrúa de Quintana**  
Directora Académica